

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

PERÍODO EVALUADO:	01/04/2023 – 30/06/2023
AUDITOR:	Oscar Eduardo Gómez Santos
FECHA DE ELABORACIÓN:	29/08/2023

1. INTRODUCCIÓN

El GIT de Control Interno elabora el presente informe en observancia de la normatividad legal vigente y a las directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; en este se presenta el análisis correspondiente al segundo trimestre de 2023 donde se comunica la gestión realizada por la entidad. Se firma en acompañamiento con la Secretaría General.

2. OBJETIVO

Efectuar seguimiento al comportamiento de los gastos de la CGN, teniendo en cuenta la normatividad, las directrices de la entidad y el cumplimiento del marco normativo relacionado con el rol de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el segundo trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023.

4. MARCO LEGAL

- Circular Externa 017 de 28 de junio de 2023 "Reporte sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023".
- Resolución 155 del 30 de mayo de 2023 "Por la cual se adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Público y se Implementan medidas administrativas, financieras y de Recursos Humanos para la U.A.E Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2023"
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 "Reporte sobre austeridad el gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022".
- Decreto 397 de 17 marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Ley 2159 noviembre 12 de 2021 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 "Reporte sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021"
- Ley 2155 de 14 de septiembre 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1246 de 05 de junio de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015"
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015.- "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

- Decreto 2465 de 27 de noviembre de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2445 de noviembre 23 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998."
- Decreto 2209 de octubre 29 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de agosto 21 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

5. METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información del segundo trimestre de 2023, suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, con la cual se verificó el cumplimiento de la normatividad.

6. DESARROLLO

6.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS

La planta de personal de la U.A. E Contaduría General de la Nación, al mes de junio 2023, estaba conformada por 94 cargos discriminados de la siguiente manera: Libre nombramiento y remoción -16 cargos, carrera administrativa -37 cargos, provisionalidad -28 cargos, y vacantes - 13 cargos.

En el segundo trimestre 2023, se presentó una disminución en los cargos provistos de -2,41%, respecto al mismo periodo de la vigencia 2022; de igual manera, se celebraron 107 contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa; frente al mismo periodo de la vigencia anterior, no se realizó contratación y por ende no es comparativo con la vigencia 2022.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Cuadro 1. Planta de personal y Contratos

PLANTA DE PERSONAL	2023	2022	VARIACIÓN %
Cargos ocupados a junio 30 2023	81	83	-2,41%
Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión y Prestación de ☐ Servicios Profesionales	107	-	0,00%

Fuente: GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales , GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros

6.2 VACACIONES

Acorde a lo establecido en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, “...Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Teniendo en cuenta la normatividad y la información suministrada por el GIT de Nomina y Prestaciones Sociales durante el segundo trimestre 2023, se observó que fueron autorizadas a 23 servidores las vacaciones mediante las Resoluciones No. 095, 118, 119, 144, 149, 166 y 173. En este mismo periodo le fueron interrumpidas, por la necesidad del servicio a, 2 servidores con las Resoluciones 153 y 185 de 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978 artículo 15, causal a): Necesidades del Servicio.

Cuadro 2.

Relación vacaciones abril - junio 2023.

Resolución	Fecha	Observaciones
095	10/04/2023	Se concedió vacaciones a un servidor público.
118	26/04/2023	Se concedió vacaciones a dos servidores públicos.
119	26/04/2023	Se concedió vacaciones a dos servidores públicos.
144	15/05/2023	Se concedió vacaciones a cinco servidores públicos.
149	24/05/2023	Se concedió vacaciones a cuatro servidores públicos.
153	29/05/2023	Interrupción de vacaciones por necesidad del servicio. Pendiente 11 días
166	8/06/2023	Se concedió vacaciones a ocho servidores públicos.
173	10/06/2023	Se concedió vacaciones a un servidor público.
185	27/06/2023	Interrupción de vacaciones por necesidad del servicio. Pendiente 09 días

Fuente: GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

Revisado el soporte documental donde se relacionan las vacaciones de los períodos pendientes del personal de la planta con corte a 30 de junio de 2023, se evidenció que 11 servidores en encuentran con vacaciones pendientes por disfrutar, discriminados de la siguiente manera: 5 servidores con (1) periodo pendiente, 6 con (2) periodos. Ver tabla 1

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Tabla 1

Periodo de vacaciones pendientes a junio 2023.

Periodos pendientes	Número de Servidores
1	5
2	6
Total	11

Fuente: Información GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

6.3 HORAS EXTRAS

Revisado el gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por los conductores de la CGN.

Cuadro 3. Comparativo horas extras segundo trimestre 2023-2022

DESCRIPCIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Valor de horas extras	5.247.638,00	2.744.197,00	91,23%
Número de Horas	480,50	196,00	145,15%

Fuente: GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

En el trimestre evaluado se presenta un incremento del 91,23%, en el gasto por concepto de horas extras, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, equivalente a 480,50 horas; este gasto obedece a que en la vigencia 2022, los directivos gozaban de la prelación del teletrabajo y a partir de febrero 2023, se suspendió esta prelación, con lo cual se incrementó la demanda de horas extras para los conductores asignados al despacho del Contador General y del secretario general.

6.4 COMISIONES, VIATICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, para el segundo trimestre 2023, la CGN no suministró tiquetes aéreos como tampoco reconoció gastos por concepto de comisiones y viáticos a los servidores públicos.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

6.5. SERVICIOS PÚBLICOS Y LINEA CELULAR

Para el segundo trimestre 2023, se verificaron los gastos por concepto de energía, telefonía fija, Telefonía celular, acueducto, aseo y línea celular comparados con el mismo periodo de la vigencia 2022 se observó:

Cuadro 4. Comparativo servicios públicos segundo trimestre 2023-2022

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Energía	52.406.590	39.245.370	33,54%
Telefonía fija	6.337.725	6.862.410	-7,65%
Acueducto	260.520	720.484	-63,84%
Aseo	242.770	804.780	-69,83%
Línea Celular	1.812.171	3.785.724	-52,13%

Fuente: Servicios Generales, Administrativos y Financieros

De acuerdo con el cuadro comparativo, la variación con mayor incremento es el servicio de energía con un 33,54% con respecto a la misma vigencia del año anterior, esto debido a que los computadores de la entidad pasaron de estar encendidos 8 horas a 24 horas, como se menciona en el documento PDF del Equipo Operativo de Gestión y Desempeño de junio 2023.

De otra parte, se observa una disminución en los servicios de telefonía fija con un -7,65%, acueducto en un -63,84%, aseo en un -69,83% y líneas celulares en -52,13%.

6.6 VEHICULOS OFICIALES Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con corte a 30 de junio de 2023, la CGN contaba con 4 vehículos en propiedad, los cuales estaban asignados para uso oficial de la siguiente manera: Dos (2) camionetas al Despacho, uno (1) Secretaría General y uno (1) almacén.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Tabla 2

Relación Vehículos Oficiales CGN a 30 de Junio 2023

Número de placa	Marca	Modelo
DIW694	camioneta Nissan X-Trail	2012
OBG060	camioneta KIA	2008
LIS915	camionetas Ford Línea Escape SE	2023
LIS916	camionetas Ford Línea Escape SE	2023

Fuente: Austeridad del gasto 2023. GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros

A continuación, se describen los pagos realizados por concepto de combustible y las variaciones frente a la vigencia anterior:

Tabla 3

Comparativo trimestral gastos por combustible 2023 vs 2022

DESCRIPCIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Combustible	3.707.863,00	2.469.328,00	50,16%
Mantenimiento	0	0	

Fuente: Informe austeridad de gastos 2023. GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros.

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el gasto de combustible del 50,16%, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, el incremento por este concepto obedece a que se encuentran en uso los nuevos vehículos adquiridos por la entidad y al alza de la gasolina en el país.

Por otra parte, no se evidenciaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos para el segundo trimestre 2023.

6.7 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Durante el segundo trimestre de 2023 la CGN continuó funcionando en el piso 15 del edificio Elemento Torre 1 (Aire) ubicado en la Calle 26 No 69 – 76; instalaciones que tiene en arrendamiento desde agosto de 2019. El canon de arrendamiento del primer trimestre fue de \$413.595.600

En el segundo trimestre de 2023, la entidad no realizó mantenimiento o adquisición de bienes muebles.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

6.8 PAPELERIA

El Decreto 397 de 2022, en su artículo 15 literales a), b) y c) imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto frente a la papelería.

Una vez revisada la información suministrada por el área responsable, se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se consumieron 11 resmas de papel. Comparado con el trimestre de 2022 se disminuyó el consumo en 3 resmas.

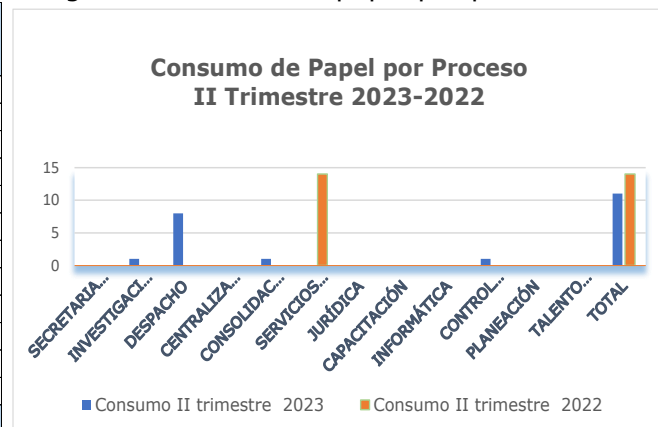
En la tabla 4, se puede observar el comportamiento de consumo trimestral de ambas vigencias (2023 – 2022) y en la imagen 1, el consumo de resmas por proceso, siendo el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros el que presentó mayor consumo.

Tabla 4 comparativo consumo de papel

DEPENDENCIA	Consumo II trimestre 2023	Consumo II trimestre 2022
SECRETARIA GENERAL	0	0
INVESTIGACIÓN	1	0
DESPACHO	8	0
CENTRALIZACIÓN	0	0
CONSOLIDACIÓN	1	0
SERVICIOS GENERALES	0	14
JURÍDICA	0	0
CAPACITACIÓN	0	0
INFORMÁTICA	0	0
CONTROL INTERNO	1	0
PLANEACIÓN	0	0
TALENTO HUMANO	0	0
TOTAL	11	14

Fuente: GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros

Imagen 1. Consumo de papel por proceso



6.9 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

La CGN suscribió el convenio interadministrativo No. CI - 04 de 2022 con la Imprenta Nacional de Colombia, que tiene como objeto "Prestar el servicio de publicación de los Actos Administrativos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia", la vigencia de dicho convenio va desde el 01 de diciembre del 2022 al 30 de octubre de 2025 por un valor de \$103.236.096

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Durante el periodo evaluado se publicaron 5 actos administrativos en el diario oficial por valor \$2.966.600 gastos que obedecen exclusivamente al cumplimiento del objetivo misional de la CGN.

Tabla 5

Relación de actos administrativos publicados en el diario oficial

FECHADE SOLICITUD	ACTO ADMINISTRATIVO	No.	FOLIOS	Número de Diario Oficial	VALOR
30/04/2023	Resolución	121	1	52383	\$ 400.000
5/06/2023	Resolución	165	1	52418	\$ 400.000
13/06/2023	Resolución	172	1	52425	\$ 400.000
13/06/2023	Resolución	171	1	52425	\$ 883.300
9/05/2023	Resolución	134	1	52439	\$ 883.300
Total					\$ 2.966.600

Fuente: Informe austeridad de gastos II Trimestre 2023. GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros

Comparado el mismo periodo de la vigencia 2023 con la 2022, se evidenció un aumento del 37.89%. Ver tabla 6.

Tabla 6

Comparativo costo de las publicaciones realizadas en 2023 Vs. 2022

Periodo	Publicación Diario Oficial II Trimestre 2023	Publicación diario oficial II Trimestre 2022	Variación %
Trimestre II	\$ 2.966.600	\$ 2.151.500	37,89%

Fuente: Informe austeridad de gastos II Trimestre 2023. GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros

6.10 Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables

La CGN cuenta con el Programa de Gestión de Residuos 2020-2023, el cual tiene como objetivo establecer las acciones para el manejo del aspecto significativo de generación de residuos y consumo de papel. En la tabla 7 se relaciona el consumo de papel por kg, cartón, plástico y no aprovechables ordinarios, del segundo trimestre 2023.

Tabla 7

Relación de residuos solidos Segundo Trimestre 2023

2023	APROVECHABLES			NO APROVECHABLES ORDINARIOS KG
	PAPEL KG	CARTON KG	PLASTICO KG	
Abril	8	9	11	65
Mayo	33	7	11	65
Junio	19	15	10	51
Total	60	31	32	181

Fuente: Informe Austeridad del gasto 2023. GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

6.11 ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado "Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX, constituido desde el 17 de diciembre de 1999".

Durante el segundo trimestre de 2023, se realizaron pagos, por concepto de capacitaciones por valor de \$10.579.200 y se reportó un rendimiento de \$35.844.650

A continuación, se detallan los movimientos del año 2023:

Tabla 8

Comportamiento Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación - ICETEX 2023

ICETEX						
Movimientos	Consignación	Valor Giros	Rendimientos	Otros Egresos	Comisiones	Nuevo Saldo
saldo 31/03/2023						\$ 1.492.660.253,59
Abril	\$ -		\$ 11.735.148,07	\$ 12.101.039,11		\$ 1.492.294.362,55
Mayo		\$ -	\$ 12.008.462,53	\$ 11.735.148,07		\$ 1.492.567.677,01
Junio	\$ -	\$ 10.579.200,00	\$ 9.935.767,18	\$ 12.008.462,53		\$ 1.479.915.781,66
Total	\$ -	\$ 10.579.200	\$ 33.679.378	\$ 35.844.650	\$ -	\$ 1.479.915.781,66

Fuentes: Soportes documentales GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

Corresponde a rendimientos financieros que consigna el ICETEX al DGCPTN

6.12 REPORTE SEMESTRAL

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 Reportes sobre Austeridad del Gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023 en su artículo 22, la Resolución 155 del 30 de mayo de 2023 y la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, la CGN diligenció el formulario con el cuestionario de preguntas relativas a los conceptos de austeridad del gasto público con la gestión institucional del primer semestre de 2023.

Por otra parte, La CGN tiene Publicado en la Página Web en la ruta: CGN / Productos / Situación Financiera y Resultados Consolidados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación / Plan de Austeridad del Gasto CGN 2023 mayo 30 revisado y aprobado, donde tiene identificado los conceptos, metas y actividades a realizar para el ahorro del gasto.

7. CONCLUSIÓN

Verificado el cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público, por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, el GIT de Control Interno pudo evidenciar que ha venido gestionando las medidas establecidas por el

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Gobierno Nacional a través del Decreto 397 de 2022 como son: Estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, arrendamiento de bienes muebles, vehículos oficiales, publicidad estatal, papelería y telefonía, sostenibilidad ambiental, y lo concerniente al Decreto 444 de 2023 y la Circular Externa 017 de 2023, Plan de Austeridad del Gasto y Reporte Semestral.

8. RECOMENDACIONES

1. Continuar con el fortalecimiento de las medidas y acciones de control establecidas por la CGN, para dar cumplimiento a lo señalado por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
2. Continuar con la gestión que ha venido realizando la entidad para que los servidores públicos que tiene periodos vencidos de vacaciones los disfruten teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.

ORIGINAL FIRMADO

DEISY HERNANDEZ SOTTO
Coordinadora GIT de Control Interno (E)

Elaboró: Oscar Eduardo Gómez Santos
Revisó: Deisy Hernández Sotto
Fredy Armando Castaño Pineda
Aprobó: Deisy Hernández Sotto
Fredy Armando Castaño Pineda

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General